

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SOBRE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL

Con fundamento en lo previsto en el artículo 32 del Reglamento de la Función de Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo, esta Secretaría Ejecutiva, rinde al órgano superior de dirección el informe mensual, con corte al veintiséis de febrero de la presente anualidad, sobre el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, conforme a lo siguiente:

Es de señalarse que durante el periodo que se informa, a solicitud de la Dirección Jurídica efectuada mediante oficios DJ/193/19, DJ/221/19, DJ/222/19, DJ/225/19 y DJ/235/19, se realizó la colaboración para llevar a cabo la diligencia de constatación con fe pública electoral a múltiples páginas de internet vinculadas a la red social denominada Facebook, así como para la verificación en el Sistema de Afiliados a Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, disponible en la página de internet de la referida autoridad nacional electoral, lo anterior como parte de las diligencias de investigación que se requieren para la Integración de los expedientes respectivos.

Finalmente, es de señalarse que fueron recepcionados en la Oficialía de Partes de este Instituto, dos peticiones presentadas por la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General y una por el representante propietario del citado instituto político ante el Consejo Distrital 14, ambos de este Instituto, a efecto de llevar a cabo la inspección ocular de diversos links de internet, vinculados con la página Oficial del Instituto Nacional Electoral así como de medios de comunicación y redes sociales como lo son Facebook y Twitter, y en un domicilio ubicado en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, respectivamente, en razón de que conforme a lo señalado por los peticionarios, las citadas diligencias resultaban necesarias para la interposición de las quejas respectivas, por lo que una vez acordada la procedencia de las mismas, la Coordinadora de Oficialía Electoral y de Partes y los Vocales Secretarios de los Consejos Distritales 10 y 14, de manera respectiva, llevaron a cabo las citadas diligencias, levantado para tal efecto las actas correspondientes.

Siendo todo lo que se tiene que informar al respecto al Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

LIC. MAOGANY CRYSTEL ACORA CONTRERAS
SECRETARÍA EJECUTIVA

